



FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES				
1.1 Tipo de presupuesto asignado	Inversión		Funcionamiento	X
1.2. Unidad de origen de la necesidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial				
Área Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo				
1.3 Para proyectos de inversión				
1.3.1 Nombre proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN				
N/A				
1.3.2 Código BPIN				
N/A				
1.3.3 Unidad de apoyo en la DEAJ (En proyectos de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura)				
N/A				
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN				
2.1 Acuerdo de aprobación plan operativo anual de inversión (Solo para presupuesto de inversión)				
2.1.1 Número	N/A	2.1.2 Fecha	N/A	
2.2 Descripción de la necesidad que incluyó en el plan anual de adquisiciones				
Contratar la compra de elementos de emergencias, protección y primeros auxilios para las sedes de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira.				
3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD				
3.1 ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)				
3.1.1 Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación				
La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en virtud del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene entre sus funciones la de “Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización“, así como: “Suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, (...)“, para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna. En tal sentido, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha debe garantizar el buen desempeño de las funciones propias de los diferentes despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira, adscritas a esta Dirección Seccional. Para el presente caso, se requiere garantizar el suministro de elementos de emergencias, protección y primeros auxilios para el uso de las brigadas de emergencias conformadas en las distintas sedes. En ese sentido, La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, La Guajira suscribió la Orden de Compra No. 165608 de fecha 11 de junio de 2026 con SUMIMAS S.A.S., identificada con NIT. 830001338, representado legalmente por JUAN CARLOS ROBLEDO, identificado con CC 79249787, cuyo objeto es: Contratar en nombre de la Nación– Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la adquisición de elementos para atención de emergencias, protección y primeros auxilios para las sedes de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira 2026. De conformidad con las condiciones pactadas, la Orden de Compra tiene como fecha de terminación el diecinueve (19) de junio de 2026. Mediante comunicación recibida el dieciocho (18) de junio de 2026, el contratista informó a la supervisión sobre situaciones logísticas y operativas ajenas a su voluntad que han impactado la cadena de abastecimiento y distribución de algunos de los elementos objeto de suministro, circunstancia que				

imposibilita culminar la entrega total dentro del plazo inicialmente previsto y solicitó la ampliación del plazo de vencimiento de la orden de compra hasta el día 18 de julio de 2026.

La Orden de Compra No. 165608 de 2026 contempla el suministro de los siguientes elementos:

DESCRIPCION TVEC CCE	MEDIDA	RUBRO	CANTIDAD
GSF01-ELECTRODO (PARCHE) DESECHABLE PARA ADULTO REF: 0-21-0013	Unidad	A-02-02-01-004-008	1
GSF01-MASCARILLA PARA REANIMACIÓN DESECHABLE CON ESTUCHE INDIVIDUAL	Unidad	A-02-02-01-004-008	30
GSF01-CAMISETA TIPO POLO AZUL L IMPR A 1 TINTA PARA HOMBRE	Unidad	A-02-02-01-002-008	13
GSF01-CHALECO TIPO PERIODISTA / BRIGADISTA REFLECTIVO TALLA L	Unidad	A-02-02-01-002-008	8
GSF01-BIOMBO PARA ENFERMERIA PINTADO CON TELA	Unidad	A-02-02-01-003-008	1
GSF01-CASCO MOUNTAIN ABS TIPO II CON BARBUQUEJO BLANCO	Unidad	A-02-02-01-003-006	9
GSF01-LINTERNA DINAMO	Unidad	A-02-02-01-004-006	20
GSF01-SEÑALIZADOR TUBULAR BASE NARANJA 1.30CM	Unidad	A-02-02-01-003-006	5
GSF01-CADENA PLASTICA AMARILLA Y NEGRA PARA DEMARCACION AREAS (24 ESLAB X MT)	Metros	A-02-02-01-003-006	20

Analizada la solicitud, considerando los elementos contemplados en la orden de compra, que a la fecha la orden de compra se encuentra dentro de los plazos de ejecución, con la finalidad que la Orden de Compra se ejecute en un 100% y que la Entidad cuente con los elementos para atención de emergencias, protección y primeros auxilios de que trata la orden de compra, esta supervisión considera viable la prórroga solicitada, dado que las circunstancias presentadas corresponden a situaciones de carácter logístico que afectan temporalmente la disponibilidad y distribución de bienes dentro de la cadena de suministro, situación que no evidencia incumplimiento deliberado por parte del proveedor ni desatención de sus obligaciones contractuales.

Adicionalmente, se verificó que:

- La necesidad que dio origen a la contratación persiste y continúa siendo indispensable para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante emergencias, la atención de primeros auxilios y la protección de los servidores judiciales y usuarios de las sedes de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira.
- La ejecución de la Orden de Compra se encuentra vigente y resulta procedente adoptar las medidas necesarias que permitan la satisfacción integral de la necesidad institucional.
- La prórroga solicitada no implica modificación del objeto contractual, de las especificaciones técnicas, ni del valor inicialmente contratado.
- La ampliación del plazo permitirá al contratista culminar la entrega de los bienes contratados en condiciones adecuadas de calidad y oportunidad, garantizando el cumplimiento de los fines perseguidos por la contratación estatal.
- La medida resulta más favorable para la Entidad que la terminación anticipada o la imposición de actuaciones que puedan afectar la obtención de los elementos requeridos para la gestión de emergencias y primeros auxilios.

En consecuencia, y atendiendo los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y eficacia que rigen la contratación estatal, esta supervisión considera técnicamente procedente la ampliación del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 165608, toda vez que la necesidad institucional subsiste y la medida permitirá el cumplimiento integral del objeto contractual.

La modificatoria solicitada y pretendida hace referencia únicamente al plazo de ejecución. Las demás estipulaciones contractuales, incluido el valor de la orden de compra, permanecerán sin alterar.

Para tal fin, la supervisora del contrato presentó ante el Comité Estructurador y Evaluador la justificación técnica para la prórroga de la Orden de Compra No. 165608de 2026, al igual que el proyecto de estudio previo, con el fin de sustentar la conveniencia y oportunidad de la modificación pretendida, la cual considera pertinente el Comité.

Dentro de las facultades legales de la Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha, se encuentra la de adelantar el proceso de contratación y las adiciones o modificaciones que sean necesarias para satisfacer la necesidad de la Entidad.

3.1.1.1 Solicitud de aclaración de necesidades a Colombia Compra Eficiente

N/A

3.1.2. Objeto contractual

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la adquisición de elementos para atención de emergencias, protección y primeros auxilios para las sedes de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira.

3.1.3 Clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas - UNSPSC

El presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

3.1.4 Especificaciones del objeto contractual

La descripción técnica, características, o especificaciones mínimas necesarias para dar cumplimiento a la prórroga de la Orden de Compra No. 165608, serán las pactadas inicialmente y demás documentos que hacen parte integral del mismo.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

3.2.1 Obligaciones del contratista

Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra No. 165608.

3.2.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra No. 165608.

3.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

3.4.1 Valor estimado del contrato

El valor del contrato se mantiene sin alterar. En ese sentido corresponde al valor inicial.

3.4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal

N/A

3.4.3 Forma de pago del contrato

La Orden de Compra No. 165608, será cancelada por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, conforme lo pactado en el contrato principal.

3.4.4 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO

Plazo de ejecución	El nuevo plazo de ejecución de la Orden de Compra 165608 será hasta el 18 de julio de 2026.
Lugar de ejecución	El lugar de ejecución del contrato a suscribir será el municipio de Riohacha, en el departamento de La Guajira.

3.5 ESTIPULACIONES ADICIONALES

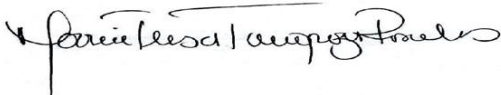
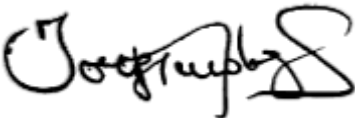
Las demás estipulaciones contractuales permanecen sin alterar.

3.6 CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS

Ciudad de diligenciamiento	Riohacha D.E.T y C
Fecha de diligenciamiento	Junio de 2026

4. UNIDAD BENEFICIARIA DE LA CONTRATACIÓN
(Se suscribe con base en lo estipulado en el Acuerdo PCSJA24-12228)

Nombre de unidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	Área Administrativa
---	---------------------

4.1 Servidor Estructurador.	
Firma	
Nombre	YINETH KATHERINE VALERA QUINTERO
Cargo	Profesional Universitario Grado 11 del Área de Talento Humano – Asuntos Laborales y SST
4.2 Instancia de Revisión.	
Firma	
Nombre	Jorge David González
Cargo	Profesional Universitario grado 12 – Asesor Despacho
4.3 Aprobación Comité Estructurador y Evaluador.	
Firma	
Nombre	NATHAN JACOB SELIGMAN BRITO
Cargo	Profesional Universitario Grado 12 del Área de Asistencia Legal
Firma	
Nombre	MARÍA TERESA TORREGROZA ROSALES
Cargo	Profesional Universitario Grado 13 de la Oficina de Apoyo
Firma	
Nombre	JORGE A. MENDOZA SUAREZ
Cargo	Profesional Universitario Grado 09 del Área Financiera – Central de Cuentas
Firma	
Nombre	MARELIS DAZA OBREDOR
Cargo	Profesional Universitario Grado 09 del Área Administrativa – Almacén e Inventarios
Firma	
Nombre	YINETH KATHERINE VALERA QUINTERO
Cargo	Profesional Universitario Grado 11 del Área de Talento Humano – Asuntos Laborales y SST

